

1 ESCRITURA NUMERO: 345/78

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA
3 ÑIA ANONIMA " INMOBILIARIA TUMORSA S.A. "

4 CUANTIA : \$/ 1'500.000.00

5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del
6 Guayas , República del Ecuador , hoy día viernes tres

7 de marzo de mil novecientos setenta y ocho , ante

8 mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este

9 Cantón , comparece : la Compañía " Inmobiliaria Tumorsa

10 S. A., " representada por : el señor Angel Tuset Ros ,

11 quien declara ser chileno , ejecutivo , casado y

12 domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Presi-

13 dente , según nombramiento que acompaña , y , el señor

14 doctor Abelardo Moreno Polo , quien declara ser ecua-

15 toriano , ejecutivo , casado y domiciliado en esta

16 ciudad , en su calidad de Gerente , según nombramien-

17 to que acompaña ; y además obran autorizados por la

18 Junta General de Accionistas en sesión realizada el

19 veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

20 según copia del Acta que se acompaña ; los comparecien-

21 tes son mayores de edad , capaces para obligarse y

22 contratar , a quienes de conocerlos doy fe . Bien ins-

23 truídos en el objeto y resultados de esta escritura

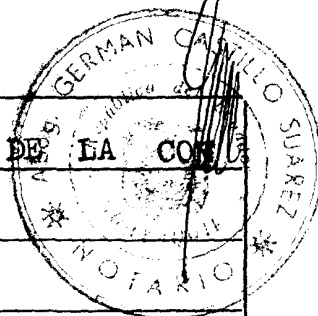
24 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,

25 a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera liber-

26 tad , para que la autorice me presentan la minuta

27 que dice así : Señor Notario : En su registro de

28 escrituras públicas , sírvase autorizar una que con -



tenga el aumento de capital y la reforma de los

Estatutos de la Compañía Anónima INMOBILIARIA TUMORSA

S.A., que se otorga al tenor de las declaraciones

siguientes : PRIMERA : OTORGANTES : Otorgan el pre-

sente instrumento y formulan las declaraciones en

él contenidas los señores Angel Tuset Ros y doc-

tor Abelardo Moreno Polo , Presidente y Gerente ,

en su orden , de la Compañía Anónima INMOBILIARIA

TUMORSA S. A. y por tanto sus representantes lega-

les quienes obran además autorizados por la Junta

General de Accionistas que tal Compañía celebró

en esta ciudad el veinte de diciembre de mil no-

vecientos setenta y siete . Se acompañan los nombra-

mientos de los funcionarios mencionados para que

sean copiados en la matriz y un ejemplar auténti-

co del acta de la Junta General para que sea a-

gregada al protocolo .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : Uno).

La Compañía Anónima INMOBILIARIA TUMORSA S.A. , se

constituyó en esta ciudad de Guayaquil mediante la

escritura pública que autorizó el Notario Décimo

Octavo del Cantón abogado Germán Castillo Suárez el

veinte y uno de julio de mil novecientos setenta

y siete , aprobada por el señor Intendente de Compa-

ñías mediante Resolución número siete mil ciento

ochenta expedida el dieciseis de agosto del mismo

año e inscrita en el Registro Mercantil de fojas

diez y ocho mil novecientos treinta y tres a

diez y nueve mil trece con el número cuatro mil dos-

cientos treinta y tres y anotada en el Repertorio
con el número veinte y tres mil ochocientos treinta
y cinco el veinticuatro de agosto del presente año
.- y, Dos) .- La Junta General de Accionis-
tas de la Compañía INMOBILIARIA TUMORSA S.A., en la
sesión extraordinaria celebrada en Guayaquil el veinte
de diciembre de mil novecientos setenta y siete, re-
solvió aumentar el capital social de la indicada
Compañía en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL
SUCRES mediante la emisión de ciento cincuenta nue-
vas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SU-
CRES cada una, aumento que ha sido pagado en nu-
merario en la forma y proporción indicadas en la
Junta General cuya acta se acompaña, organismo que
además resolvió reformar los Estatutos Sociales en re-
lación con tal aumento .- TERCERA : DECLARACIONES :
Establecidos los antecedentes expuestos, los otorgan-
tes Angel Tuset Ros y doctor Abelardo Moreno Polo,
Presidente y Gerente, en su orden, de la Compañía
Anónima INMOBILIARIA TUMORSA S.A. autorizados por la
Junta General de veinte de diciembre de mil nove-
cientos setenta y siete, DECLARAMOS : Uno) .- Aumen-
tado el capital social de nuestra representada en la
cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, el mis-
mo que está representado por ciento cincuenta nuevas
acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES
cada una .- Dos) .- Que el aumento del capital
social ha sido íntegramente suscrito y parcialmente

1 pagado por los siguientes accionistas en la propor -
2 ción siguiente : a) El señor Angel Tuset Ros , de
3 nacionalidad chilena , debidamente autorizado por el Mi-
4 nisterio de Industrias , Comercio e Integración (MICEI)
5 como consta de la protocolización que se adjunta ,
6 ha suscrito setenta y cinco acciones ordinarias y no-
7 minativas de diez mil sucres cada una , es decir la
8 cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , habien-
9 do pagado en numerario y de contado la cantidad de
10 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES equiva-
11 lente al veinte y cinco por ciento de la suscrip -
12 ción y comprometiéndose a pagar en el plazo de
13 un año el setenta y cinco por ciento restante es
14 decir la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL
15 QUINIENTOS SUCRES ; y , b) El doctor Abelardo Moreno
16 Polo , de nacionalidad ecuatoriana , ha suscrito se-
17 tenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de
18 DIEZ MIL SUCRES cada una es decir la cantidad de
19 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , habiendo pagado en
20 numerario y de contado la cantidad de CIENTO OCHEN-
21 TA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES equivalente al
22 veinte y cinco por ciento de la suscripción y com-
23 prometiéndose a pagar en el plazo de un año el se-
24 tenta y cinco por ciento restante es decir la can-
25 tidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SU-
26 CRES ; y , Tres) Reformado el artículo sexto de los
27 Estatutos Sociales , el mismo que queda sustituido
28 por el siguiente : " ARTICULO SEXTO : CAPITAL SOCIAL :

El capital social de la compañía Anónima INMOBILIARIA
TUMORSA S.A. es de DOS MILLONES DE SUCRES represen-
tado por doscientas acciones ordinarias y nominativas
de DIEZ MIL SUCRES cada una , numeradas del cero al
no al doscientos . El capital social podrá ser aumen-
tado o disminuído por resolución de la Junta General
de Accionistas ".- Usted señor Notario , se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
la validez del presente instrumento .- firmado) Aboga-
do Héctor Costa Burneo . Registro número : Novecientos
sesenta " . Los otorgantes ratifican en todas sus par-
tes la minuta inserta que queda elevada a escritura
pública para que surta sus efectos legales.- Se a-
gregan : los nombramientos del Presidente y del Ge-
rente de la Compañía Inmobiliaria Tumorsa S.A. , copia
del acta de la Junta General de Accionistas de la
Compañía celebrada el veinte de diciembre de mil no-
vecientos setenta y siete y autorización del Ministe-
rio de Industrias , Comercio e Integración a favor del
señor Angel Tuset Ros . Esta escritura está EXONERADA
del pago de timbres y demás impuestos fiscales , se-
gún consta del Artículo Primero del Decreto número
setecientos treinta y tres , de agosto veinte y cinco
de mil novecientos setenta y cinco , publicado en el
Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho
del veintinueve de agosto de mil novecientos setenta
y cinco .- Leída que fue esta escritura pública , por
mi el Notario , en alta voz, de principio a los com-

parecientes , éstos la aprueban y la suscriben conmigo
en unidad de acto. Doy fe . firmado) Angel Tuset
R. firmado) A. Moreno Polo . R.U. C.: cero nueve
nueve cero tres tres cinco dos seis cinco cero cero
uno .- El Notario . firmado) Abogado Germán Castillo
Suárez . Notario Décimo Octavo .- Guayaquil . DOCUMENTOS
HABILITANTES .-" Compañía Anónima . INMOBILIARIA TUMOR
SA S.A. Guayaquil , agosto veintinueve de mil nove -
cientos setenta y siete . Señor don Angel Tuset Ros.
Ciudad . La Junta General de Accionistas de la Com-
pañía Anónima INMOBILIARIA TUMORSA S.A. , en la sesión
celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de elegir
a usted PRESIDENTE de la Compañía , por el período
de cinco años y con las atribuciones establecidas en
los Estatutos Sociales constantes de la escritura pú-
blica autorizada por el Notario de Guayaquil abogado
Germán Castillo Suárez el veintiuno de julio de mil
novecientos setenta y siete , entre las que le co-
rresponde ejercer la representación legal , judicial y
extrajudicial , actuando conjuntamente con el Gerente.
Como la mencionada Junta General no le exigió fianza
previa para el desempeño de la función mencionada ,
sírvasse proceder a inscribir este nombramiento en el
Registro Mercantil para los fines legales respectivos.
Atentamente . firmado) Dr. Abelardo Moreno Polo . GEREN
TE . Acepto el cargo al que se refiere el presente
nombramiento . Guayaquil , agosto veintinueve de mil no-
vecientos setenta y siete . firmado) Angel Tuset Ros.

Queda inscrito este nombramiento de fojas veinte mil
setecientos cuarenta y ocho a veinte mil setecientos
cuarenta y nueve , número veinticinco mil doscientos
cincuenta y cuatro del Repertorio , archivándose los
certificados de Registro y Defensa Nacional . Guayaquil ,
ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.
El Registrador Mercantil . firmado) Abogado Héctor
Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil . Hay un sello " .- " Compañía Anónima
INMOBILIARIA TUMORSA S.A. Guayaquil , agosto veintinueve
de mil novecientos setenta y siete . Señor doctor don
Abelardo Moreno Polo . Ciudad . La Junta General de
Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA TUMORSA
S.A. , en la sesión celebrada el día de hoy , tuvo el
acuerdo de elegir a usted GERENTE de la Compañía ,
por el período de cinco años y con las atribuciones
establecidas en los Estatutos Sociales constantes de
la escritura pública autorizada por el Notario Abogado
Germán Castillo Suárez el veintiuno de julio de mil
novecientos setenta y siete , entre las que le corres-
ponde ejercer la representación legal , judicial y extra-
judicial de la Compañía , actuando conjuntamente con el
Presidente . Como la mencionada Junta General no le e-
xigió fianza previa para el ejercicio del cargo , sírva-
se proceder a la inscripción en el Registro Mercantil
del presente nombramiento , para los fines legales con-
siguientes . Atentamente . firmado) Angel Tuset Ros .
PRESIDENTE . Acepto el cargo de GERENTE al que se

refiere el presente nombramiento . Guayaquil , agosto vein

tinueve de mil novecientos setenta y siete . firmado)

doctor Abelardo Moreno Polo . Certifico : Que con fe-

cha de hoy se inscribió este nombramiento de fojas

veinte mil setecientos cuarenta y siete a veinte mil

setecientos cuarenta y ocho , número cuatro mil quinien-

tos noventa y uno del Registro Mercantil y anotado

bajo el número veinte y cinco mil doscientos cincuenta

y tres del Repertorio . Guayaquil , ocho de septiembre de

mil novecientos setenta y siete . El Registrador Mer -

cantil . firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar An -

drade .Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil " .-

Hay un sello " .- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE AC

CIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " INMOBILIARIA TUMORSA.

S.A " , CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTE DE DICIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE . En la ciudad de

Guayaquil , a los veinte días del mes de diciembre

de mil novecientos setenta y siete , a las once de

la mañana , en el local social de la Compañía Anónima

INMOBILIARIA TUMORSA S.A. ubicado en la calle Mendiburo

cuatrocientos veinte y tres , se reúne la Junta General

de Accionistas de la mencionada Compañía , con la a-

sistencia de los siguientes accionistas y funcionarios:

Del señor Angel Tuset Ros , Presidente de la Compañía

y propietario de veinte y tres acciones ordinarias y

nominativas de diez mil sucres cada una , del doctor

Abelardo Moreno Polo , Gerente de la Compañía y pro-

prietario de veinte y cuatro acciones ordinarias y no-

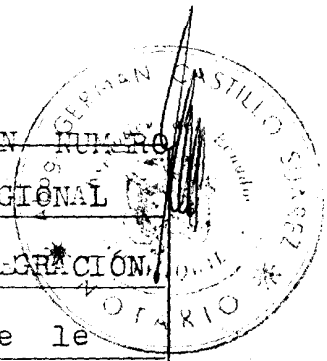
minativas de diez mil sucres cada una ; y , de los
señores Manuel Tuset Alfaro , Gustavo Mateus Aylluardo
y Bethel Elisa Sánchez Ampuero , propietarios , cada
uno de los nombrados , de una acción ordinaria y no-
minativa de diez mil sucres . El infrascrito Gerente
procedió al alistamiento previsto en el artículo dos-
cientos ochenta y uno de la Ley de Compañías , esta-
bleciendo que se encuentra presente en la reunión
la totalidad del capital pagado de la Compañía IN-
MOBILIARIA TUMORSA S.A. que es de QUINIENTOS MIL SU-
CRES . Los asistentes amparados en lo que disponen
los artículos décimo sexto de los Estatutos y dos-
cientos ochenta de la Ley de Compañías , acuerdan
unánimemente constituirse en la presente Junta General
de Accionistas extraordinaria con el objeto de resol-
ver los siguientes asuntos : Uno).-Aumento del capi-
tal social ; Dos).- Suscripción y pago del aumento
del capital ; y , Tres) Reforma de los Estatutos So-
ciales .- El señor Angel Tuset Ros , Presidente de
la Compañía , considerando el acuerdo unánime de los
accionistas, la presencia de la totalidad del capital
pagado de la Compañía ; y , las disposiciones estatuta-
ria y legal invocadas , declara instalada la reunión
que la preside como titular de la Compañía , actuan-
do como Secretario , el infrascrito Gerente doctor A-
belardo Moreno Polo . El señor Presidente en uso de
la palabra expresa : Para el mejor cumplimiento del
fin social y considerando la necesidad de adquirir

determinados bienes inmuebles así como financiar la construcción de éstos, es menester que la Compañía aumente su capital social a una suma aproximada de los DOS MILLONES DE SUCRES, concretando el aumento en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES como así propone a la reunión. La proposición es apoyada por los demás accionistas, luego de lo cual la Junta General, por unanimidad de votos de los concurrentes resuelve: Primero).- Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de Un millón quinientos mil sucres que estará representado por ciento cincuenta nuevas acciones de diez mil sucres cada una, ordinarias y nominativas; Segundo).- Que el aumento se pague en numerario, debiendo hacerse de contado por lo menos el veinte y cinco por ciento y el saldo en el plazo de un año a contar de la fecha; Tercero).- Que el aumento del capital social sea suscrito por los actuales accionistas de la Compañía en proporción a las acciones que tengan, suscripción que pueden hacerla en el momento o dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de publicación por la prensa del respectivo aviso conteniendo la resolución de la presente Junta; y, Cuatro).- Que se reforme el artículo sexto de los Estatutos Sociales, sustituyéndole con el texto siguiente.- "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la Compañía INMOBILIARIA TUMORSA S.A. es de Dos millones de sucres representado por doscientas acciones, ordinarias y nomi-



nativas , de diez mil sucres cada una , numeradas del
cero uno al doscientos . El capital social podrá ser
aumentado o disminuido por resolución de la Junta
General de Accionistas " .- De inmediato el señor Pre-
sidente sugiere a los accionistas que se pronuncien
sobre el ejercicio del derecho preferente reconocido
por la Ley y por la resolución de la Junta General
a fin de que suscriban las acciones que les corres-
ponde en el aumento de capital sugerencia en virtud
de la cual los señores Gustavo Mateus Aylluardo , Ma-
nuel Tuset Alfaro y Bethel Elisa Sánchez Ampuero , en
forma individual y expresa , renunciaron al derecho de
suscribir las acciones que la Compañía emitirá con
motivo del aumento del capital social , renuncia que
se hace extensiva al plazo para ejercerlo . El accio-
nista doctor Abelardo Moreno Polo manifiesta que sus-
cribe setenta y cinco acciones ordinarias y nominati-
vas de diez mil sucres cada una ; y , el señor An-
gel Tuset Ros indica que suscribe las setenta y cin-
co acciones ordinarias y nominativas de diez mil su-
cres cada una que quedan de saldo , es decir que
cada suscriptor lo hace en la cantidad de setecientos
cincuenta mil sucres , pagando el veinte y cinco por
ciento de contado y en numerario y el saldo de se-
tenta y cinco mil sucres en el plazo de un año
conforme a la resolución de la Junta General . Las
suscripciones en la forma y proporción hechas por los
accionistas señores Angel Tuset Ros y doctor Abelardo

Moreno Polo es aprobada por la Junta General por de-
cisión unánime de los concurrentes a la reunión ,
resolviendo además que las entregas en numerario se
hagan directamente a la caja de la Compañía por estar
ésta definitivamente constituida . Por último , la Jun-
ta General autoriza a los Presidente y Gerente para
que en función de tales y como representantes legales
de la Compañía otorguen la escritura pública respecti-
va y realicen los demás trámites legales para el
perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la
presente Junta . Habiéndose resuelto los asuntos que
motivaron la presente reunión , el señor Presidente
reinstala la reunión con la asistencia de los funcio-
narios y accionistas mencionado al comienzo , ordena
dar lectura al acta y luego de haber sido aprobada
sin modificación , la suscribe con los demás accio-
nistas asistentes y con el infrascrito Gerente - Se-
cretario que certifica . firmado) Angel Tuset Ros .
Presidente . firmado) Gustavo Mateus Aylluardo . Accionista.
firmado) Manuel Tuset Alfaro . Accionista . firmado)
Bethel E. Sánchez Ampuero . Accionista . firmado) Dr.
Abelardo Moreno Polo . Gerente - Secretario .- " ESCR
TURA NUMERO : DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE / SETENTA Y O
CHO . PROTOCOLIZACION : RESOLUCION NUMERO CERO CERO SE
TENTA Y CUATRO , DEL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , EN EL LITORAL,
A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL LORENZO Tuset ROS . CUANTIA :
INDETERMINADA .- República del Ecuador .- Ministerio de



Industrias , Comercio e Integración .- RESOLUCION NÚMERO

cero cero setenta y cuatro .- EL DIRECTOR REGIONAL

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACIÓN,

EN EL LITORAL , EN USO de las facultades que le

confieren los Decretos Supremos número setecientos ochenta

ta y nueve de once de septiembre de mil novecientos

setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco,

de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta

ta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo número no-

vecientos setenta y cuatro , de treinta de junio de

mil novecientos setenta y uno , reformado mediante De-

creto Supremo número novecientos - A , de diez de no-

viembre de mil novecientos setenta y seis , la decla-

ración número cero cero cuarenta y uno de diez de

febrero de mil novecientos setenta y ocho , efectuada

por el señor ANGEL LORENZO TUSSET ROS de nacionalidad

chilena , la solicitud y la documentación correspon-

diente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE : AUTORIZAR al señor ANGEL LORENZO TUSSET

ROS , de nacionalidad chilena , residente en el Ecua-

dor en forma legal según lo ha demostrado fehaciente-

mente , poseedor de la Visa Inmigrante otorgada el on-

ce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos,

por el Director del Departamento Consular y Extran-

jería del Ministerio de Relaciones Exteriores en Qui-

to , para que invierta , con el carácter de Inversio-

nista Nacional , en la constitución , aumentos de ca-

pital , compra de acciones , participaciones o derechos

de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .- El señor Angel Lorenzo Tuset Ros, que tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme al régimen común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución , conferida por el Notario Público .-

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País . COMUNIQUE

SE .- DADO EN GUAYAQUIL , A veintisiete de febrero

de mil novecientos setenta y ocho . (firma ilegible)

Ingeniero Francisco Suárez Rodríguez . DILIGENCIA DE

PROTOCOLIZACION : Por disposición del Director Regional

del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración,

en el Litoral , en dos fojas útiles protocolizo en el

Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima

Octava , de este Cantón a mi cargo , la Resolución nú-

mero cero cero setenta y cuatro favor del señor

Angel Lorenzo Tuset Ros , de fecha veintisiete de fe-

brero de mil novecientos setenta y ocho , otorgado

por el indicado funcionario .- Guayaquil , veintisiete

de febrero de mil novecientos setenta y ocho . El

Notario . firmado) Abogado Germán Castillo Suárez . No-

tario Décimo Octavo . Guayaquil . Se otorgó ante mi,

en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA en dos fo-

jas xeroxcopias rubricadas por mi , el Notario, que

sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil , a los

veintiocho días del mes de febrero de mil novecien-
tos setenta y ocho . Esta copia pertenece a la escritu
ra de Protocolización de la Resolución número cero
cero setenta y cuatro del Ministerio de Industrias , Co
mercio e Integración a favor del señor Angel Tuset
Ros . firmado) Abogado Germán Castillo Suárez . Notario
Décimo Octavo . Guayaquil . Hay un sello " .- Esta co-
pia corresponde a la escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima
" INMOBILIARIA TUMORSA S.A. "

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMO
NIO, en ocho fojas xerox copia , rubricadas por mi el Notario ,
que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil , a los tres días
del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho .-

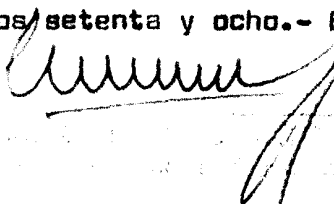
ABOGADO GERMÁN CASTILLO SUÁREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº 8414, expedida el
3 de Mayo de 1.978 por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito -
esta escritura pública de fojas 11.555 a 11.570, número 2.567 del Re
gistro Mercantil; y, anotada bajo el número 8.892 del Repertorio.-Gua
yaquil, Mayo diez de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador
Mercantil.-

ABOGADO RICARDO E. DEL ROSARIO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer-

tífico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 18.993 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y siete; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

